

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN	1	6	6
<b>CLASIFICACIÓN</b>		Formación básica	<b>TIPOLOGÍA</b>		Teórica
	<b>X</b>	Obligatoria de especialidad		<b>X</b>	Teórico-Práctica
		Optativa			Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1.5HLS	Lunes - Jueves: 8:30h.-21:30h. Viernes: 8:30h.-15:00h.		
SEMESTRAL			ANUAL		
			<b>X</b>		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos  1 crédito : 25 horas		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
		54 H.	96H.	150 H.	
PRELACIÓN		<i>Los requisitos necesarios de la especialidad</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>EVA DE LA OSSA COTILLAS</li> </ul>					

**DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Estrategias de promoción de artistas. Técnicas de venta. Principales agentes a nivel nacional e internacional. Proyectos de management. Estrategias de difusión y comercialización de productos y servicios. Marqueting en empresas e instituciones del ámbito cultural.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se acerca al alumno a la teoría y estrategias de comunicación llevadas a cabo en las organizaciones culturales en general y, particularmente, en el sector musical y de artes escénicas.

**COMPETENCIAS**

Las competencias, según el Anexo II del Decreto 260/2011 son:

**TRANSVERSALES:**

CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT16, CT17.

**GENERALES:**

CG5, CG10, CG17, CG18, CG23, CG24, CG25, CG26.

**ESPECÍFICAS:**

CEPG2, CEPG3, CEPG4, CEPG8.

**PERFIL PROFESIONAL**

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y Gestión, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Graduado o Graduada en **Producción y Gestión** deberá ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- La comunicación en las organizaciones culturales. Canales y herramientas de comunicación. Relación con los medios. El plan de comunicación.

**CONTENIDOS POR CURSOS**

<b>CURSO 2º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La comunicación cultural</li> <li>• Segmentación de públicos y estrategias de desarrollo de audiencias en el sector cultural</li> <li>• Principales herramientas de comunicación y marketing digital en el sector cultural</li> </ul>
---------------------	--

**METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La metodología está enfocada en:

- Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.
- Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con trabajos colaborativos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.
- Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

**Actividades formativas presenciales**

Dados las vacaciones y días festivos el total de horas presenciales será de 54 horas (36clases).

- Sesiones teóricas (54 horas): Metodología de enseñanza que implica la explicación de los contenidos por el profesor, con el acompañamiento de materiales didácticos diversos.

**Actividades formativas no presenciales**

- Trabajo personal (96 horas): estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación y elaboración de diferentes trabajos y sus posibles presentaciones y puestas en escena.

**Actividades evaluables:**

- Exámenes parciales del primer y segundo semestre.
- Participación activa en el aula y trabajo diario: la atención, el planteamiento de problemas relacionados con la impartición de clases, la exposición de ideas que contribuyan a la resolución de ellos...etc. Igualmente se realizarán trabajos individuales o en grupo, sobre la materia impartida en cada cuatrimestre.
- Los trabajos y/o actividades deberán ir adecuados a las normas/guías planteadas por el profesorado y que desarrollarán tanto el esquema a seguir como el desarrollo de los documentos bibliográficos (Normas de la A.P.A.).
- Presentaciones y exposiciones: uno o varios trabajos/actividades se expondrán en clase. Dicho trabajo será posteriormente debatido y/o corregido tanto por el alumnado como por el/la profesor/a de la asignatura.
- Examen final en el segundo semestre

**Procedimiento de evaluación:**

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio. Solo en determinados casos, el/la profesor/a podrá decidir guardar la nota del semestre aprobado. En este caso, la nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre.  Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar todos los Trabajos/presentaciones o actividades que le hayan sido requeridos en la sesión ordinaria de junio.
Convocatoria extraordinaria de febrero	Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura. Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua.

**Calendario de actividades evaluables**

Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el **Plan Anual de Centro**:

- Convocatoria extraordinaria: del 5 al 7 de febrero de 2018
- Convocatoria ordinaria 1 (4º curso): del 21 al 29 de mayo de 2018
- Convocatoria ordinaria 1 (cursos 1º, 2º y 3º): del 30 de mayo al 13 de junio de 2018
- Convocatoria ordinaria 2: del 3 al 6 de septiembre de 2018

**RECURSOS:**

- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*  
*Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*
- *Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*

**BIBLIOGRAFÍA:**

- Eugene Carr & Michelle Paul (2011): Rompiendo la quinta pared: marketing para las artes en la era digital. Fundación Autor
- Leal Jiménez, Quero Guervilla (2011): Manual de marketing y comunicación cultural. Observatorio de Cultura Atalaya. Universidad de Cádiz
- VV.AA. (2011): Manual Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural. Observatorio de Cultura Atalaya ([www.atalayagestioncultural.es/](http://www.atalayagestioncultural.es/)).
- Moschini, Silvia (2012). Claves del marketing digital. La nueva comunicación empresarial en el mundo 3.0. La Vanguardia Ediciones, S.L.
- Colomer, Jaume (2013): La formación y gestión de públicos escénicos en una sociedad tecnológica. Fundación Autor

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Apuntes proporcionados por el profesor

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las

Competencias determinadas para la asignatura:

<b>CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Transversales</b>	<b>Competencias Transversales</b>
CET1	CT1, CT3,
CET2	CT2, CT4
CET3	CT8
CET4	CT4
CET5	CT5
CET6	CT6
CET7	CT11
CET8	CT7, CT8, CT9, CT10
CET9	CT1, CT12, CT13
CET10	CT3, CT4, CT5, CT9, CT12, CT13
CET12	CT13
CET13	CT2, CT4, CT16
CET14	CT11, CT17

<b>CORRESPONDENCIAS GENERALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Generales</b>	<b>Competencias Generales</b>
CEG1	CG26
CEG3	CG26
CEG5	CG5, CG26
CEG6	CG26
CEG10	CG10, CG18
CEG11	CG17, CG26
CEG12	CG26
CEG14	CG26
CEG15	CG18, CG23
CEG16	CG24, CG25

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS</b>		<b>RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CEE3	Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CEPG2
CEE4	Demostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción y difusión de documentos sonoros en distintos formatos, así como de la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación.	CEPG3, CEPG4
CEE6	Demostrar el profundo conocimiento del repertorio histórico y más reciente de diversas prácticas y estilos musicales, con una especial atención a las tendencias más recientes en el campo de la creación y la interpretación.	CEPC8
CEE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEPC8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS	
<b>CURSO 2º</b>	<p>A la hora de evaluar el trabajo eficaz del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).</li> <li>• Dominio y precisión conceptual, claridad en la exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li> <li>• Análisis de tareas en las actividades dirigidas y autónomas.</li> <li>• Exposición estructurada, sistemática y documentada.</li> <li>• Posibles pruebas de resolución de problemas y actividades complementarias de formación (reflexiones a realizar en sobre cuestiones presentadas por el profesor en torno a la lectura de artículos sobre contenidos de la asignatura, y que deberán atenerse a los criterios de estructura y entrega que se expliciten).</li> <li>• Asistencia activa a las sesiones teóricas- prácticas, seminarios y actividades conjuntas que, en su caso, se propongan. La asistencia será evaluada mediante trabajos propuestos por el profesor de modo que el alumnado pueda aprovechar de forma válida este tipo de eventos.</li> <li>• Exámenes teóricos (prueba objetivas y/o de desarrollo)</li> </ul>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
<p><u><b>Ponderación de actividades evaluables</b></u></p>	

Convocatoria ordinaria 1 ( junio)	Convocatoria ordinaria 2 ( septiembre)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asistencia y actitud: 20%</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a clase</li> <li>- Puntualidad.</li> <li>- Realización de actividades de aula</li> <li>- Actitud (participación activa, compromiso e interés)</li> <li>- Integración en la clase.</li> <li>- Cumplimiento de los plazos en los trabajos.</li> </ul> </li> <li>• <b>En el caso de que sea indicado por el profesor, realización de trabajos y/o actividades de clase: 20%</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De indicarlo así la profesora, estos trabajos/actividades serán expuestos, valorándose un 25% el trabajo y un 15% la presentación y puesta en escena.</li> <li>- Serán calificados como "0" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por dicho/a alumno/a.</li> </ul> </li> <li>• <b>Pruebas objetivas y/o de desarrollo: 60%</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En el caso de que se indicado por el profesor, realización de trabajos: 20%</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De indicarlo así la profesora, estos trabajos serán expuestos, valorándose un 40% el trabajo y un 20% la presentación.</li> <li>- Serán calificados como "0" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por dicho/a alumno/a.</li> </ul> </li> <li>• <b>Pruebas objetivas y/o de desarrollo: 80%</b></li> </ul>
	<b>Convocatoria extraordinaria</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pruebas objetivas y/o de desarrollo: 100%</b></li> </ul>

**Requisitos mínimos**

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN
<p>Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009</p> <p>La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).</li> <li>• De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).</li> <li>• De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).</li> <li>• De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).</li> </ul> <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".</p> <p>Se realizarán dos evaluaciones ordinarias en junio y septiembre y, en el caso de solicitarlo y cumplir los requisitos, una evaluación extraordinaria en el mes de febrero.</p>



### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.